



# TIP 3- Transparencia: hacer público lo público





**Transparencia:  
¿Qué es?**

## Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf>

Una organización transparente es aquella que ofrece de forma activa, con claridad y sin ambigüedades, publicidad sobre sí misma y sus actividades, permitiendo el acceso y la reutilización de la información sobre sus procesos para facilitar la toma de decisiones y generar nuevas acciones.

## Responde a las siguientes necesidades:

### De los Gobiernos

- controlar la corrupción
- recuperar la confianza de la ciudadanía
- evitar las manipulaciones y prevaricación en las contrataciones
- garantizar la democracia en las instituciones y la buena gobernanza

### De las empresas

- reducción de costes
- control de actividades financieras y procesos de crédito y riesgo
- beneficios económicos
- cumplimiento de estándares: Responsabilidad Social Empresarial

### De la Sociedad

- control político y económico de las instituciones
- ejercicio del derecho mundial de acceso a la información

*No necesitamos “portales de transparencia” sino “transparencia en todos los portales”*



**¿A qué responde?**



¿A quién afecta?

Afecta a:

**-Personas físicas y jurídicas:** regula el derecho de acceso a la información pública

**-Administraciones públicas:** establece qué información se ha de publicar y cómo (publicidad activa)

**-Gobiernos:** enmarca la lucha contra la corrupción de los responsables políticos

**Todas las organizaciones cuya financiación depende totalmente o en parte del Estado** (incluidas asociaciones, fundaciones, empresas públicas, servicios públicos, universidades) **tienen la obligación de publicar información.**

## **OTROS**

- Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.
- Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

***La transparencia no supone lucir en nuestro escaparate productos seleccionados sino permitir el acceso a la trastienda y el seguimiento de los procesos de negocio.***

**¿Quién tiene la obligación de publicar información?**

**¿Qué información  
deben publicar y  
cómo?**

### **Tipos de información:**

- Institucional, organizativa y de planificación
- Documentación de relevancia jurídica
- Documentación económica, presupuestaria y estadística

Publicación en la **web o sede electrónica**

### **¿Cómo han de ser los datos?**

- . Fácilmente interpretables
- . Visualizaciones amigables
- . Que permitan la movilidad
- . Abiertos
- . Interoperables
- . Reutilizables
- De calidad
- Accesibles
- W3C WCAG 2.0

Ejemplo: El Portal de Transparencia, [transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index.htmllestatal](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index.htmllestatal), ofrece información sobre la Administración General del Estado, Seguridad Social, Universidades...

La información sobre otras administraciones autonómicas, entidades locales, etc., se encuentran en sus respectivos portales web y sedes electrónicas.

## Contratación pública

•Tienen obligación de publicarse todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

•Los contratos se encuentran en el **Perfil del Contratante** de los Portales de Transparencia o Sedes Electrónicas

### •Conecta centralización

<http://contratacioncentralizada.gob.es/> permite la contratación centralizada. **Para ello tu empresa debe estar asociada al acuerdo marco correspondiente**

•Existe un Catálogo de productos y servicios. **Desde el Clúster FESABID promovemos que todas las empresas que cumplan los requisitos estén alineadas en el correspondiente acuerdo marco**



**Contratación  
pública**

## Catálogo centralizado: servicios

Desde <http://catalogocentralizado.minhap.es>, se ofrecen los siguientes servicios:

- **Con carácter general:** información sobre el sistema, normativa aplicable sobre la contratación administrativa y formularios para la adhesión.
- Para los **organismos públicos** usuarios del sistema:
  - Consulta del Catálogo de bienes y servicios de contratación centralizada.
  - Comparación de productos del Catálogo.
  - Confección de "cestas de la compra" de productos.
  - Impresión de las solicitudes de bienes y servicios o remisión electrónica de las mismas.
  - Seguimiento del estado de las distintas solicitudes de bienes y servicios.
  - Recepción de notificaciones relativas a las solicitudes de bienes y servicios.
  - Información sobre contrataciones realizadas.

**Catálogo  
centralizado:  
servicios**



- Para las **empresas adjudicatarias**:
  - Consulta del Catálogo de bienes y servicios de contratación centralizada.
  - Confección de "cestas de la compra" de productos (solo productos propios).
  - Recepción electrónica de los contratos.
  - Confección y envío de propuestas de actualización.
  - Licitación electrónica a procedimientos de contratación.
- Este sistema está dirigido a todos aquellos organismos que pertenecen a una de estas administraciones:
  - Administración General del Estado y sus organismos autónomos.
  - Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
  - Entes públicos estatales.

## ¿Qué necesito conocer?

El **Esquema Nacional de Interoperabilidad** (ENI) comprende el conjunto de criterios y recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa de los sistemas y aplicaciones empleados por las administraciones públicas.

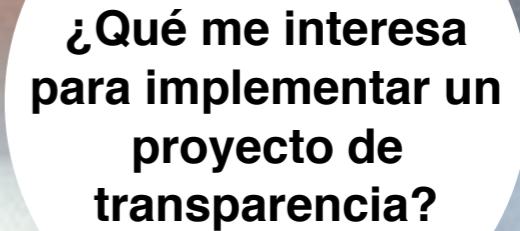
<https://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/eni#.WGPahHdDnrk>

### Elementos principales:

- La interoperabilidad (organizativa, semántica y técnica)
- Las infraestructuras y los servicios comunes, elementos de dinamización, simplificación y propagación de la interoperabilidad
- La utilización, preferentemente, de la Red de comunicaciones de las Administraciones, la Red SARA aplicando el Plan de Direccionamiento de la Administración, <https://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/eni#.WGPahHdDnrk>
- La reutilización de la información:
- La interoperabilidad de la firma electrónica y de los certificados.
- La recuperación y conservación del documento electrónico

Aquí puedes acceder a las **Normas Técnicas de Interoperabilidad** con sus documentos de apoyo: [https://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/pae\\_Normas\\_tecnicas\\_de\\_interoperabilidad.html#CATALOGOESTANDARES](https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#CATALOGOESTANDARES)

- Catálogo de estándares
- Documento electrónico
- Digitalización de documentos
- Expediente electrónico
- Política de firma electrónica y de certificados de la Administración
- Política de gestión de documentos electrónico
- Requisitos de conexión a la Red de comunicaciones de las administraciones públicas españolas
- Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos, así como desde papel u otros medios físicos a formatos electrónicos



¿Qué me interesa para implementar un proyecto de transparencia?

## LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA DE LA CTIC

La [www.fundacionctic.org/](http://www.fundacionctic.org/) te ofrece peTRAS ([petras.fundacionctic.org](http://petras.fundacionctic.org)) en formato SaaS (Software as Service), una solución web para la publicación de información de transparencia dirigida a toda entidad que quiera cumplir con los requisitos de publicación activa de información que la ley establece.

La solución permite la entrada de datos del cliente, su transformación en formatos abiertos y reutilizables y su publicación en la web del organismo.

La Fundación Europea ([www.european-foundation.org/es/transparencia.php](http://www.european-foundation.org/es/transparencia.php)) ofrece ayudas a las instituciones públicas para llevar a cabo sus proyectos de transparencia

## REUTILIZACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Iniciativa Aporta es una iniciativa de carácter nacional que fomenta la apertura de datos por parte de las administraciones públicas para que el sector privado e infomediarios puedan reutilizarlos.

En <http://datos.gob.es/> se organizan y gestionan los catálogos de información del sector público

## TRANSPARENCIA EMPRESARIAL: ¿QUÉ DEBO PUBLICAR?

- Quiénes somos (identificar responsables, equipos...)
- Qué hacemos (proyectos, actividades, áreas de influencia...)
- Código ético (Norma SA8000 que regula la responsabilidad social de la empresa: [www.iqnet-ltd.com/userfiles/SA8000/2008StdSpanish.pdf](http://www.iqnet-ltd.com/userfiles/SA8000/2008StdSpanish.pdf))
- Cuentas, informes y memorias
- Presupuestos
- Convenios de colaboración

Soluciones web para  
reutilización de la  
información



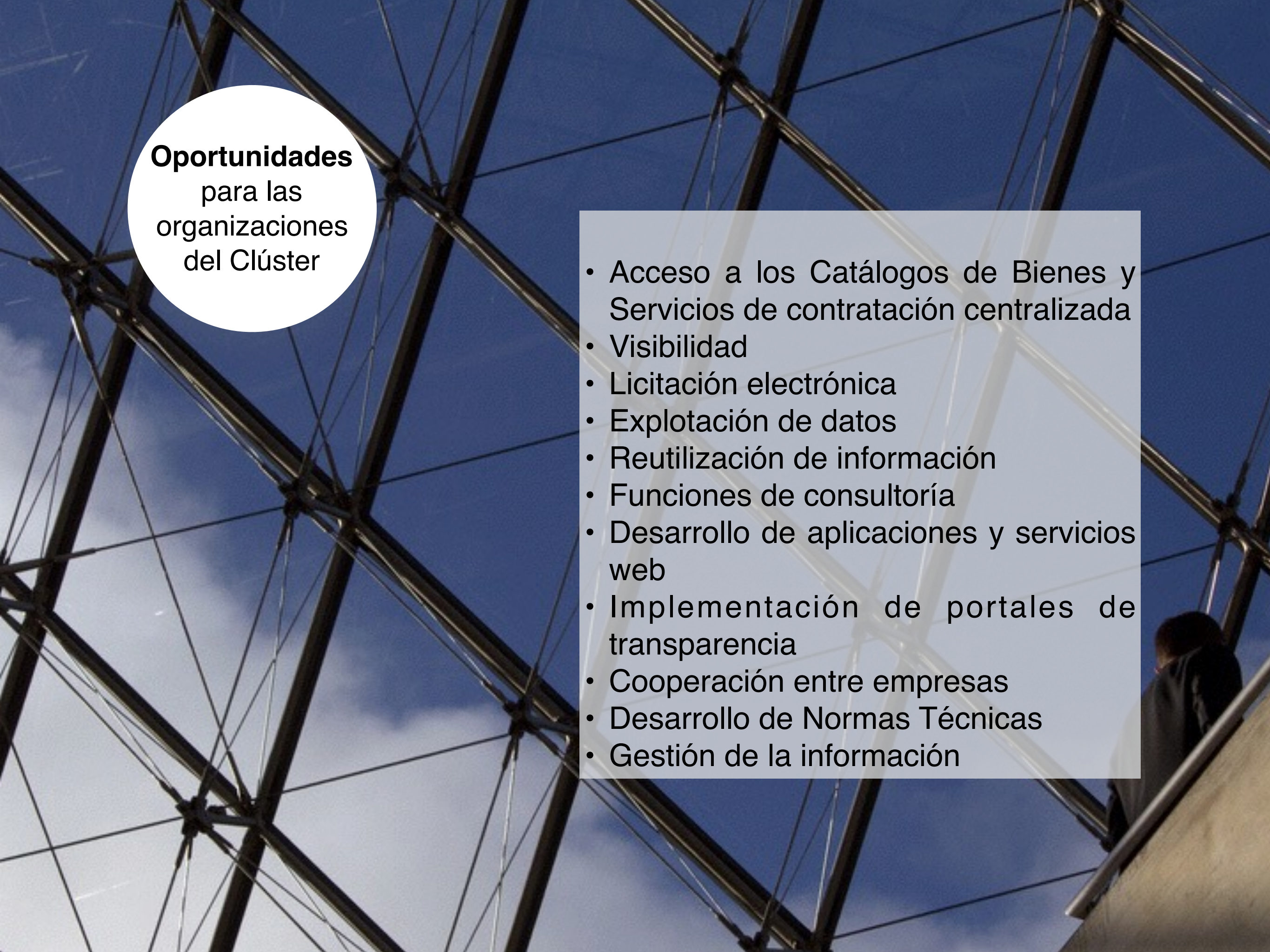
**datos.gob.es**  
reutiliza la información pública



## Problemas

### **Problemas para la implantación de la Ley en las administraciones Públicas:**

- Calidad de los datos (no cumplen los estándares)
- Calidad de la información (obsoleta y sin actualización periódica)
- Complejidad en el acceso (firma electrónica)
- Falta de campañas institucionales
- Falta de criterio en su aplicación y respuestas
- Escasos o nulos recursos para su mantenimiento
- Los incumplimientos no acarrear sanción
- Complejidad y escasa usabilidad de los portales
- Lenguaje “administrativo” de los mismos
- Nula interacción con personas, empresas y agentes sociales



**Oportunidades**  
para las  
organizaciones  
del Clúster

- Acceso a los Catálogos de Bienes y Servicios de contratación centralizada
- Visibilidad
- Licitación electrónica
- Explotación de datos
- Reutilización de información
- Funciones de consultoría
- Desarrollo de aplicaciones y servicios web
- Implementación de portales de transparencia
- Cooperación entre empresas
- Desarrollo de Normas Técnicas
- Gestión de la información

# Créditos

IMAGEN DIAPO #1



<https://www.flickr.com/photos/oimax/468189218>

IMAGEN DIAPO #2



[https://www.flickr.com/photos/jim\\_woodward/6397713343](https://www.flickr.com/photos/jim_woodward/6397713343)

IMAGEN DIAPO #3



<https://www.flickr.com/photos/opacity/4201945079>

IMAGEN DIAPO #4



<https://www.flickr.com/photos/chewie/272883702>

IMAGEN DIAPO #5



<https://www.flickr.com/photos/dobbo314/7593132332>

IMAGEN DIAPO #6



<https://www.flickr.com/photos/smemon/4420336383>

IMAGEN DIAPO #7



<https://www.flickr.com/photos/ngawangchodron/15535700053>

IMAGEN DIAPO #10



<https://www.flickr.com/photos/npobre/8437956869>

IMAGEN DIAPO #12



<https://www.flickr.com/photos/svensson/5105449806>

IMAGEN DIAPO #13



<https://www.flickr.com/photos/eiriknygard/4901756725>